

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 26 de septiembre de 2023.

1.- A despacho el presente proceso informado que, en audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, celebrada el 24 de agosto del año en curso, se fijó fecha y hora para celebrar diligencia dentro del trámite incidental promovido por la parte demandada por intermedio de apoderado judicial teniéndose el día 27 de septiembre de 2023 a las 9 am para tal fin.

2.- A tono con el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, *-salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías-* atendiendo a la crisis presentada con el proveedor del servicio informático, empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, término de suspensión prorrogado hasta el día 22 del mismo mes, con ocasión al acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023.

3.-De igual forma, se informa que el Dr. Sergio Marín Tamayo, apoderado judicial de la parte demandante, el día 19 del mes de los corrientes, allegó solicitud de aplazamiento de la diligencia antes mencionada, fundamentando su petición en la programación de otra diligencia en esa misma calenda por parte del Juzgado Municipal de Santo Domingo – Antioquia, para lo cual, aporta el auto interlocutorio No. 620 fechado del 08 de agosto de 2023.

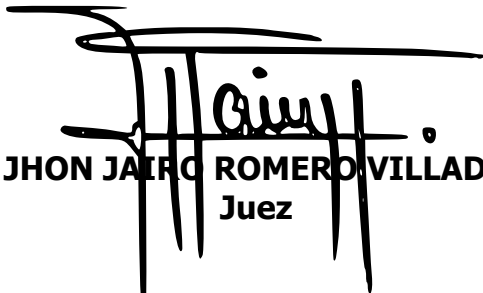
Paso al Despacho para su conocimiento y fines legales que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

IFN-436
2022-00268-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, Veintisiete (27) de septiembre dos
mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovió por el señor **JULIAN ANDRÉS GONZÁLEZ CASTAÑO** a través de apoderado judicial, en contra de la señora **DIANA SIRLEY ÓRTIZ MORENO**, se procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia en el asunto de la referencia, el día dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 153 DEL 28
DE SEPTIEMBRE DE 2023



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario